## EL CONCISO.

## Perú, que antes se satisfacia del tributo ya abo. SABADO 15 DE FEBRERO DE 1812. o se paso a votar el dictamen de la ec.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la-tirama. chroniaugiose iomedialsmente al Penice.

## has tel veriv la emicicortes.: redes a caineg

e desechace, se aprobó lo propaesto por

Dia 14. Para la comision de agricultura los Sres.

Calatrava, y Vazquez Parga.

El Director del Real Colegio de Medicina y Cirugía de esta plaza D. Carlos Ameller por si, y à nombre del cuerpo de Catedráticos felicita à S. M. por la conclu-sion de la Constitucion.

Se diò cuenta de haber sido reconocidas las Cortes por la Audiencia de Guadalaxara, y varios Ayuntamien-

tos y corporaciones de América.

Sr. Alonso Lopez: que se recomiende à la Regencia que el surtido de zapatos para nuestros exércitos sea de fabricacion nacional, fomentando al efecto con caudales los operarios del Reyno de Galicia, &c. = Aprobado.

Se leyeron 5 proposiciones del Sr. Larrazabal sobre establecer escuelas en América, á fin de extender las luces en aquellos dominios; y que no se impongan tributos sobre las caxas de comunidades de los indios. = Se admitieron à discusion, y pasaron à la comision de Constitucion, debiendo oirse al gobierno sobre lo úl-timo antes de tomar resolucion.

La comision de hacienda acerca de una consulta del gobierno (sobre varias dudas ocurridas para llevar à efecto la tarifa de derechos de géneros de algodon) es de dictamen se responda à la Regencia, que el animo de S. M. fue aprobar la referida tarifa; y en quanto à la continuacion del derecho de almirantazgo, cree debe seguirse cobrando en atencion à los actuales apuros del erario. = Aprobado.

Continuò la discusion, ayer pendiente, sobre el modo de verificar el pago del Sinodo á los Curas Párrocos del Perú, que antes se satisfacia del tributo ya abolido de los indios; y habiéndose declarado suficientemente discutido, se pasó á votar el dictamen de la comision, reducido à que , se lleve á efecto lo mandado en 22 de Julio, circulandose inmediatamente al Perú; y habiéndose desechado, se aprobó lo propuesto por la Regencia, à saber: , que informe el Virey del Perú en union de una Junta, y oyendo à los Obispos sobre el modo de dotar los Curatos que queden incongruos por falta de Sínodo, &c."

En la lista de provision de empleos, por el ministerio de Gracia y Justicia, nota la Comision que se dá la futura de la primera plaza que vacare de Alcalde del Crimen de la Audiencia del Perú, sin necesidad de nuevo decreto, à D. Miguel Bravo del Rivero, lo que es contrario al reglamento de la Regencia; y es de dictámen que se diga al gobierno no se lleve à efecto dicha gracia, ni en lo sucesívo se hagan &c. — Se aprobó que

el gobierno informe sobre el particular.

Señor Conciso. = Muy Sr. mio: la utilidad del libre comercio del tabaco està demostrada en la excelente memoria del Secretario interino del despacho universal de Hacienda leida en las Còrtes el dia dos de noviembre último; y acaso no hay tres diputados en el Congreso que no esten convencidos de las grandes ventajas que traería en lo moral, político y econòmico un decreto que estableciendo sobre el tabaco una contribucion moderada, aboliera para siempre el estanco.

Habiendo tanta uniformidad de sentimientos ¿cómo es que al cabo de tres meses no se ha dado aun este suspirado decreto? Segun he llegado à entender, toda la detención consiste en hallar el modo de suplir el deficit de tres ò quatro millones de pesos que ahora produce el tabaco estancado; pues, aunque pasado un año importaria mucho mas el producto de una contribución mode:

FEBRERO. rada por la mayor extension que se daria al cultivo de este fruto en la isla de Cuba y otras posesiones de América, es evidente que en el dia sería mucho menor el ingreso en la Tesorería nacional; y à la verdad que ha-Handonos en tantos apuros no dexe de ser este un gravisimo inconveniente. Por eso juzgó un Señor Diputado que no nos hallamos en circunstancias oportunas para abolir el estanco, y declarar libre el comercio del tabaco. Yo sería de su opinion, si no hubiera un medio de precaver esta diminucion temporal de la hacienda pública; pero le hay, y entre otros que se me ofrecen, propongo los dos siguientes con la posible concision, y por lo mismo espero que se servirà Vm. insertar esta en su periòdico del descrito del descrito del del del de la observa su comercio no lo se soibamira empo que se regule

negesation para equentes collingaderes recojan est fouto del

Decretado que sea el libre comercio del tabaco, los que quieran anticipar el pago de la contribucion que se imponga, gozaran el beneficio de rebaxa à razon de uno por ciento al mes, contado desde el dia en que verifiquen la entrega adelantada en Tesorería hasta el en que : debian satisfacer la contribucion establecida. Pero pasado un ano despues del decreto del libre comercio no se concederá este beneficio por la anticipacion del tributo; porque al cabo de un año se habrá extendido considerablemente el cultivo de este precioso ramo, el ingreso de las contribuciones cubrirá con exceso el deficit que por ahora se teme con razon, y los comerciantes no necesitaran de otro aliciente que la libertad, y una moderada ganancia. Durante este año los que paguen anticipadamente la contribucion recibiran del Tesorero una cédula de resguardo en que conste la cantidad que entregaron, y número de libras cuya contribucion dexan satisfecha. Entregarán esta cédula al tiempo de recibir la guia correspondiente para la venta del tabaco, y entonces se les harà la rebaxa de derechos á razon de uno por ciento al mes que empezó à correr desde el dia en que verificaron la paga anticipada. Esta cèdula ò abonaré se podrá endosar, y vendrá à ser un papel moneda que cada dia irà creciendo en valor hasta fin del año, y que nunca puede caer en descredito, teníendo siempre su poseedor la facilidad de deshacerse de él por su total valor para el pago de la contribucion impuesta sobre el tabaco. Siendo el interes de estas cédulas doce por ciento al año, es de creer que serán muy apetecidas y buscadas: por lo mismo convendrà poner ciertos límites, y mandar que el Tesorero no pueda dar mas de las correspondientes á tres ò quatro millones de pesos fuertes.

v. noisiones sidison Segundo medio. sie sob sol onnonen

El segundo arbitrio consiste en que se declare libre desde el dia del decreto el cultivo del tabaco; pero que su comercio no lo sea hasta el tiempo que se regule necesario para que los cultivadores recojan el fruto del tabaco que hubieren sembrado, quando sabedores del decreto adquirieron la seguridad de venderlo libremen. te en el tiempo determinado por la ley. Si el comercio se declarára libre desde hoy, casi todas las utilidades de un año serían para el extrangero; porque en nuestras posesiones de Amèrica no hay en el dia mas tabaco existente que lo que se creia poderse vender permaneciendo estancado, esto es, una mínima parte de lo que habrá, pasado un año, si para entonces se concede la libertad con unas contribuciones arregladas à las impuestas en otras potencias y à la calidad del género, y de tal manera calculadas, que no haya interes en el contrabando. Aquí se presentan varias reflexiones, que no olvidaron los diputados del Congreso: las omito por esta razon y tambien porque me acuerdo que estoy escribiendo para el Conciso. Los principales artículos, que à mi, parecer debe contener el decreto, son: 1.º Desde el dia de la promulgacion de este decreto será libre el cultivo del tabaco en todos los dominios de España; pero su estanco se conservarà hasta fin del presente año &c. 2. Desde el dia primero del año 1813 serà tambien libre el comercio de este fruto, y tres meses antes se

podrá extraer de la América para la peninsula à cuenta

y riesgo de los particulares.

3. Se pagaran 16 reales de contribucion por cada libra de tabaco extrangero, 14 por el de la Habana y 10 por el de las demas posesiones españolas. Lo que se extraiga para el extrangero pagara la mitad de estos derechos.

Si no son útiles los medios que propongo, me importa mucho que no se adopten; pero yo los publico con la confianza de que ya no estamos en aquellos tiempos, en que un Ministro desechaba el mejor proyecto, precisamente, porque no le habia inventado él. El Congreso nacional no desecha las ideas útiles porque no sean parto de un diputado. M. G. de N.

rias de parte à parte, <u>u altraver</u> matcho a Copenhague, Londres 20 de enero. = El Rey continúa sin mejoría. Se ha descubierto una correspondencia secreta entre el general frances Simon, prisionero en Busaco, y el gobierno frances, dirigida à facilitar un desembarco de tropas en la costa de Cornwall, que deberian unirse con los prisioneros franceses. Este general y sus complices, que habian violado tambien su palabra de honor escapàndose, aunque prisioneros, quedan arrestados por la policía. = Se han perdido los navios ingleses St. George de 98, y Defence de 74 el dia 24 de diciembre en el Bàltico; y el Héroe de 74, y otros buques mercantes en las costas de Holanda. = Los refuerzos que deben embarcarse para Portugal consisten en 70 hombres de excelentes tropas. = Se han sacado de la Torre de Londres y enviado à España y Portugal hasta 31 de diciembre las armas siguientes: para España 3370 fusiles, 4600 carabinas, 8600 pistolas, 1049 vestuarios completos de infantería, 50 millones de cartuchos embalados, 8 millones y 3009 balas de plomo, 35900 barriles de pólvora. Para Portugal: 5340 fusiles, 21200 carabinas, 6900 pistolas, 509 vestuarios completos, 13 millones de cartuchos embalados, 600 balas de plomo, 30 barriles de pólvora.

Van à dar la vela para el Mediterraneo varios trans-

portes baxo la escolta de la fragata Furiosa: conducen municiones de guerra de toda especie, entre otras cosas 200 fusiles, 100 sables, 10 harriles de pólvora, y una gran porcion de cartuchos. = Se dice que estas armas van destinadas para una legion de Griegos que se levanta en las Islas Jónicas, y para los Patriotas españoles de Cata. luña. = Se cree que la última victoria del general Kutu. zoff contra el Gran Visir sea seguida de una paz inmediata entre la Rusia y la Puerta. = A consecuencia de una entrevista extraordinaria que tuvo el embaxador frances Alquier en Stokolmo con el Regente de Suecia Berna. dotte sobre la admision en el puerto de Gotemburgo de buques procedentes de puertos britanicos con cargamentos Anglo-americanos, ha habido contestaciones muy serias de parte à parte, y Alquier marchò á Copenhague, à donde llegó el 20 de diciembre, sin pasaporte del gobierno Sueco que correspondencia secocoasidides de la Bierno Sueco.

Lisboa 5 de febrero. = El lord Wellington, desde su quartel general de Gallegos, el 29 de enero, dice en su oficio al Sr. Ministro de Estado: que el 22 habia llegado Marmont á Salamanca: el 23 y 24 las seis divisiones de infantería del exército frances de Portugal se habian reunido en las inmediaciones de Alba y Salamanca: la division del general Sohuam, de unos 600 caballos, y alguna artillería fué dirigida el 23 à Mantilla, y patrullo hasta Sanmuñoz y Tamames. Como el movimiento de esta division tuvo por objeto el asegurarse de la pérdida de Ciudad-Rodrigo, se retiró luego al Tórmes.

Valencia de Alcantara 21 de enero. El dia 29 de disciembre pròximo pasado fueron ahorcados en esta plaza el soldado invalido de la compañia de Badajoz Francisco Miguel por espia; el cabo 2.º de Granaderos de Llerena Manuel Carpallo por haber cometido dos asesinatos en la villa de San Vicente, distante dos leguas de esta referida plaza, de donde era natural aquel reo; y Antonio Pallares, soldado desertor de una partida de guerrilla por salteador de caminos y otros excesos.

El dia 14 del corriente fueron ignalmente ahorcados

los paisanos Francisco Vicente Garcia, natural del lugar de Milano, corregimiento de Ledesma; y Manuel Cortes, natural de la villa de Alconchel: y en el siguiente Manuel Gorron Perez, natural de Badajoz; y Nicolas Sanchez del de Vallarino, corregimiento de Ciudad Rodrigo, todos 4 por haber servido en la partida de José Sanchez, alias el Parche, creada por el gobernador frances de Badajoz Philipon, con la dotación de 8 reales diaciós, para perseguir à los patriotas de aquella desgraciada ciudad, que han preferido á la honrada esteva, que ha alimentado sus vidas y sus virtudes, la heroica satisfacción de vengar las ofensas de su patria, y reducir á un verdadero bloqueo à los opresores de su pueblo.

Idem 31. = El comandante de guerrillas D. Joaquin Sierra comunica al Excmo. Sr. marques de Monsalud con fecha del 20 del presente desde la plaza de Yelves lo ocurrido con su partida desde el 28 de diciembre hasta

el 18 de enero, cuyo extracto es el siguiente.

Despues de haber recorrido con su partida, compuesta de 23 infantes y 22 caballos, desde las inmediaciones de Badajoz á Olivenza, Alconchel, Barcarrota,
Salvaleon y otros pueblos; llegó el 8 del corriente à Xerez, en donde habia 76 caballos enemigos, los que habiendo replegado sus avanzadas, y no tratando de salir
fuera del pueblo, los dexó, yendo á camparse entre Xerez y Burguillos; à cuyo punto se dirigió persuadido estar libre de enemigos, y de chyas calles tuvo que salirse
por hallarse en la Enfermeria 150 acuartelados.

El 10 atacó una partida de 20 á 30 caballos que venian recogiendo ganado por el camino de Salvatierra, matando 12 hombres incluso el comandante que murió en Salvaleon aquella misma noche; la espesura del bosque y las noticias de que les llegaba refuerzo, le impidió el perseguirlos, y el coger 9 caballos que iban sin ginetes, replegándose à Barcarrota: de este punto salió à las 11 de la noche del mismo dia para Alconchel. El dia 12 reunido con la partida de D. Joaquin Bas y Matos, compuesta de 16 hombres, se dirigieron á buscar

una contribucion, y noticiosos del camino por donde debian pasar, se apostaron à media legua de Nogales; el 16 al ponerse el sol se presentaron dichos enemigos, à los que atacó, habiendoles muerto un sargento y cogido 2 caballos y 3200 reales de la contribucion que habian exigido en Salvaleon, y algunas gallinas, jamones, &c. Rescató asimismo al alcalde y escribano que conducian presos, y recogió 10 morriones y varias armas y maletas.

Idem 6 de febrero. — El Sr. Morillo sigue en Truxi. llo. — Se asegura que baxa un gran convoy á Badajoz escoltado por dos divisiones francesas. — Parte de la guarnicion ha salido de la plaza, se ignora su objeto. — La division de Hill ha vuelto à sus posiciones : la bri-

gada, de Wilton esta en Alburquerque.

Fuentes de Oñoro 27 de enero. Las tropas de Marmont han retrocedido. La guerra del Norte, segun avissan los confidentes, es segura. En Salamanca dexó Marmont 60 hombres, y estàn fortificando un punto à la salida de la ciudad. Está alistandose à toda priesa la conscripcion pedida por el Corso de 1200 hombres. Souham ha sucedido en el mando de Salamanca á Thibault. Ayer murió el general ingles Crawford; y hoy ha sido enterado en Ciudad Rodrigo: su muerte ha sido sentida de todos. La guardia imperial se va à Francia: Thibault y Drouet se van tambien. Vendràn de Inglaterra otros 200 ingleses.

Yelves 9 de febrero. Los ingleses tienen sus posiciones entre el Tormes y el Agueda. Han quedado de
guarnicion en Ciudad Rodrigo los regimientos de la
Princesa, Hibernia y Mallorca. Ofarril ha sido premiado por su perfidia con la dignidad de Mariscal del
imperio. En Alburquerque hay ya 30 ingleses. El sitio
de Badajoz comenzara muy en breve: de 20 à 309

hombres van à reunirse para esta operacion.

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.